UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°037-2026-FCE-D

Ayacucho, 01 de abril de 2026

Visto la documentación sobre designación de Coordinador de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N°164-2023-FCE-D de fecha 14 de setiembre de 2023, se designó al Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA en el cargo de Coordinador de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir de 14 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2024;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación del coordinador indicado en el párrafo precedente, el pleno de profesores de la Escuela Profesional de Educación Física, en su reunión de fecha 04 de marzo de 2026 ha elegido al Dr. Ciro Augusto ADUEÑO GARCÍA, como Coordinador de Práctica Preprofesional Docente por el periodo de dos (02) años a partir del 04 de marzo de 2026 al 03 de marzo de 2028, hecho que el director mediante Memorando N°037-2026-UNSCH-EPEF-FCE con fecha 26 de marzo de 2026 informa a la facultad y solicita se formalice la designación con acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Práctica Preprofesional Docente del Currículo 2018 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº4212-2024-UNSCH-CU, que norma los procedimientos para elegir al Coordinador de Práctica Preprofesional Docente, procede atender el pedido de la dirección de la aludida unidad académica;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR al Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, como Coordinador de Práctica Preprofesional Docente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo dos (02) años a partir del 04 de marzo de 2026 al 03 de marzo de 2028.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Física
Dr Ciro A. MADUEÑO GARCÍA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO